



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUN. 2013

DECRETO EXENTO Nº 888 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **AURELIO TEJOS HARNISCH, R.U.T. Nº 5.041.258-h**, con domicilio particular en **RENAICO** calle **INDUSTRIA Nº 246** de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 92 de fecha 05 de junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **AURELIO TEJOS HARNISCH** Patente Comercial de **DEPOSITO DE HARINA Y ALIMENTOS PARA ANIMALES**, en el local ubicado en **calle AVDA. OHIGGINS Nº 1254** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/jfs.
Distribución:

- **Aurelio Tejos Harnisch**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.